OMC ORGANIZACIÓN MÉDICA COLEGIAL DE ESPAÑA | CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS

Plaza de las Cortes, 11
28014 Madrid
Tel. +34 914 317 780
cgcom@cgcom.es
www.cgcom.es

CIRCULAR SOBRE ACTUALIZACION DE DATOS AL REGISTRO ESTATAL DE PROFESIONALES SANITARIOS (REPS)

A fin de aclarar algunas dudas referentes al Registro Estatal de Profesionales Sanitarios, puesto en marcha por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, les informamos que:

- **Registro de datos de corporaciones profesionales (Colegios / Consejo General)**

  - La Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, en sesión celebrada los días 23 y 24 de marzo de 2018, adopto el acuerdo de ceder, en un paquete común, los datos del registro de profesionales sanitarios, que dispone el CGCOM facilitados por los Colegios, al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

    Para cumplir este mandato, los Colegios deben mantener permanentemente actualizado el Registro del CGCOM, como ya se viene haciendo.

- **Médicos con ejercicio privado / autónomos**

  - Los **profesionales con ejercicio autónomo y titulares de un centro sanitario con código REGCESS** se consideran como entidades, por lo que deberán remitir **directamente** sus datos al REPS (Portal web específico ubicado en la web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social).

    Este proceso lo debe realizar directamente el interesado con DNI electrónico y firma digital.

    (https://www.mscbs.gob.es/profesionales/registroEstatal/home.htm)

    En el caso de que el profesional autónomo mantenga una relación mercantil con un centro sanitario con código REGCESS, en el que presta sus servicios, será el centro sanitario el encargado de hacer la notificación.

- **Datos de Centros sanitarios privados**

  - Las entidades empleadoras deberán comunicar los datos de aquellos profesionales empleados directamente por ellas y de aquellos con los que mantengan una relación mercantil o de prestación de servicios.

Madrid, 18 de septiembre de 2018